



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4611-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo, por disposición de la Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y en relación al pedido realizado por los representantes del Comité Promejoras del Barrio “Buena Vista del Sur”, por medio del presente, me permito elevar la siguiente consulta:

I. Antecedentes:

Mediante oficio s/n de 13 de noviembre de 2020, suscrito por los señores José Elías Guananga Yunapanta y Clemente Juventino Monar Ramírez, en calidad de presidente y secretario respectivamente del Comité Promejoras del Barrio “Buena Vista del Sur”, ubicado en el predio número 5058426, del sector Santos Pamba, de la parroquia de Guamaní, manifiestan lo siguiente:

- Que el inmueble en el que se encuentra el Comité Promejoras del Barrio “Buena Vista del Sur” cuenta con una superficie de diecisiete mil ochocientos metros cuadrados (17.800 m²); “*siendo una parte de propiedad municipal en el porcentaje del 59.3258427% [...] y, el 40. 6741573, % de los derechos y acciones se encuentra en propiedad de personas naturales, que cada uno de los propietarios cuentan con las respectivas escrituras públicas en derechos y acciones [...]*”.
- Al amparo de lo establecido en el artículo IV.7.38 literales b y c) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicitan “*se digno autorizar o resolver que la UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO y las dependencias municipales que corresponda, proceda con la Regularización Integral y Fraccionamiento del Predio No. 5058426 [...]*”.

II. Petición:

Con estos antecedentes, por medio del presente solicito se sirva emitir criterio legal sobre el régimen jurídico aplicable y procedimiento, a fin de determinar el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados cuya propiedad corresponde en mayor porcentaje a la entidad municipal.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4611-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- Expediente_Buena Vista-1-25.pdf
- Expediente_Buena Vista-26-55.pdf

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2020-12-22	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-22	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-12-22	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-22	